

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2019

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 20 de Marzo de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D^a Francisca Martín Zafra y D. Dionisio Cediel Pulido, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de las sesiones celebradas los días 6 y 15 de Marzo de 2019.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 6 y 15 de Marzo de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D. Cesar Caron Madroñero, en representación de Ullastres, S.A, Registro de Entrada nº 2019/518, de 4 de Marzo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en licencia de cala 48 m.l. en calzada para la ejecución de acometida, en la finca sita en la C/ Miguel Angel Orgaz Orgaz, nº 5, con Referencia Catastral 4605505VK8640N y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 7 de Marzo de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará las zanjas al 98 % del proctor, repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos” y por Secretaría-Intervención de 19 de Marzo de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en licencia de cala 48 m.l. en calzada para la ejecución de acometida, en la finca sita en la C/ Miguel Angel Orgaz Orgaz, nº 5, con Referencia Catastral 4605505VK8640N sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 54,48 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 46,31 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.723,94 €. Expte.: 20/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Francisco Corral García, Registro de Entrada nº 2019/525, de 5 de Marzo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en retirada de placas de uralita en cubierta colocadas sobre el forjado, tabicado de palometas, colocación de bardos y extendido de capa de compresión, colocación y remates de teja mixta 90 m2, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 66, con Referencia Catastral 4307017VK8640N0001YB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 7 de Marzo de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. Previo al comienzo de los trabajos, será obligatorio la presentación de la autorización de la Comunidad de Madrid para la retirada, manipulación y gestión de los residuos que contienen amianto.” y por Secretaría-Intervención de 19 de Marzo de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en licencia de cala 48 m.l. en calzada para la ejecución de acometida, en la finca sita en la C/ Miguel Angel Orgaz Orgaz, nº 5, con Referencia Catastral 4605505VK8640N sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Comunidad de Madrid para la retirada, manipulación y gestión de los residuos que contienen amianto será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 83,97 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 71,38 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.198,70 €. Expte.: 21/19.

- Vista la documentación remitida por el Canal de Isabel II para la realización de obras consistentes en la ejecución de acometidas de agua de las fincas sitas en el Camino del Rejal nº 12, con Referencia Catastral 28165A007000270000KK, C/ del Agua, nº 41 con Referencia Catastral 4711012VK8641S0001EX y C/ del Agua, nº 38 con Referencia Catastral 4608002VK8640N0001JB, y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 15 de Marzo de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará las zanjas al 98 % del proctor, repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos”, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, autoriza la ejecución de las acometidas de agua de las fincas situadas en el Camino del Rejal nº 12, con Referencia Catastral 28165A007000270000KK, C/ del Agua, nº 41 con Referencia Catastral 4711012VK8641S0001EX y C/ del Agua, nº 38 con Referencia Catastral 4608002VK8640N0001JB. No procediendo la liquidación de tributo alguno de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Valdilecha, publicado en el BOCM nº 178 de 27 de Julio. Expte.: 24/19.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE DE LICENCIA DE AGRUPACIÓN- SEGREGACIÓN

Vista la solicitud formulada por D. Ángel Luis y D. Mariano Gomez Olmeda, R/E nº 2018/2275 de 27 de Septiembre de 2019, para segregar la finca de naturaleza rústica con Referencia Catastral 28165A02400003, que tiene una superficie de 163.892 m2, de acuerdo con los datos del Catastro de Rústica en dos fincas independientes.

Visto lo establecido en el informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 27 de Septiembre de 2018, por Secretaría-Intervención de 9 de Octubre de 2018 y por el jefe de área de vías pecuarias de 12 de marzo de 2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de segregación solicitada, en los términos autorizados por el Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que se adjuntará a la presente resolución.

La descripción de las fincas resultantes es la siguiente:

Finca A (finca matriz): Superficie 8,1946 hectáreas

Linderos:

Norte: parcelas 1, 2, 4, 7 y camino

Sur: parcela segregada

Este: parcelas 7, 158 y 159

Oeste: parcelas 2, 4, 146 y 145.

Finca B (finca segregada): Superficie 8,1946 hectáreas

Linderos:

Norte: finca resto de la que se segrega

Sur: camino 9006 y parcelas 149 y 150

Este: parcelas 159, 161, 162, 163 y 149

Oeste: parcelas 145 y 150

2º. De acuerdo con lo establecido en el informe del Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 12 de Marzo de 2019, las fincas resultantes se destinarán a fines agrícolas, ganaderos, o forestales en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 65/1989.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU, REMESA 04/2019.

1º. Vista la remesa 4/2019 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 3 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2019, por importe de 2.509,26 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 3 liquidaciones contenidas en la remesa 04/2019 por un importe de 2.509,26 €

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS

Visto lo establecido en la Orden 258/2019 de 27 de febrero de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, por la que se establece la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid, en materia de archivo correspondientes al ejercicio 2019, vista la conveniencia de solicitarla para adquirir equipamiento para la sala adicional del archivo ubicada en la planta baja del Ayuntamiento y a la vista el presupuesto redactado al efecto, la junta de gobierno local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º Solicitar una subvención de acuerdo con lo establecido en la Orden 258/2019 de 27 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes en el BOCM nº 60 para equipamiento del local de archivo por importe de mil trescientos con setenta y cinco céntimos (1.300,75 €).

2º Habilitar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	A.Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
4	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2019 320 22605	156,34	04/03/2019
7	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2019 320 22605	82,22	04/03/2019
19A000051	PETROBIEDO, S.L.	2019 170 22103	348,42	05/03/2019
008/19	JAIME MARTINEZ ZORITA	2019 163 21003	286,00	05/03/2019
33	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2019 163 22111	501,94	05/03/2019
	GRAL DE SERV ITV S.A. (ABONAR A JESÚS CUESTA)	2019 163 22111	54,95	
F/2690	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	74,63	
		2019 165 21002	19,57	05/03/2019
F/2691	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	40,64	05/03/2019
F/2692	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	200,70	05/03/2019
F/2937	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	4,78	
		2019 341 21202	57,34	05/03/2019
19030081	FITNESS PROJET CENTER SL	2019 341 22613	393,13	06/03/2019
VCH/1900009	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	997,32	07/03/2019
VCH/1900010	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	108,94	07/03/2019
VCH/1900011	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	42,35	07/03/2019
3/2019	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P	2019 151 22703	1452,00	07/03/2019
7240288916	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2019 132 21202	276,68	
		2019 920 22000	389,62	07/03/2019
1902066	MARIANO ANDRADAS IRALA	2019 1622 21000	968,00	07/03/2019

FA190005	TRANSPORTES GADEOL 2013, S.L.	2019 163 21003	532,40	07/03/2019
Rect-06/2019	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA-INSTALADOR ELECTRICISTA	2019 165 61912	4573,93	08/03/2019
355	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2019 338 22609	64,07	
		2019 341 21202	7,99	08/03/2019
1903-02978	PREVING CONSULTORES, S.L.U	2019 920 22799	738,48	08/03/2019
FV/1901284	QUIMICOS Y PAPEL, S.L.-QUIMPA	2019 320 22605	93,53	08/03/2019
Borrador-/58	LICITACIONES BEL CONSULTORES SL	2019 341 22613	2706,55	11/03/2019
09-/19	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA-INSTALADOR ELECTRICISTA	2019 165 61912	2746,82	12/03/2019
11/19	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA-INSTALADOR ELECTRICISTA	2019 165 61912	2880,95	12/03/2019
S/1900489	ATM DOS, S.L.	2019 932 22708	979,62	13/03/2019
190030	ALCAZAR SANCHEZ RUIZ	2019 912 22601	143,00	14/03/2019
19M00000307	PETRODISA, S.L.	2019 320 22103	2427,01	14/03/2019
4002523006	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. D	2019 920 22203	683,34	04/03/2019

2º. Adjudicación contrato menor

Vista la necesidad de contratar las obras de rehabilitación de pistas deportivas descubiertas en la pista deportiva colindante con el campo de fútbol situado en el Camino del Nuevo Baztán, en el Polígono 4, parcela 81.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de Marzo de 2019 aprobó la memoria técnica redactada por el técnico municipal. Visto el contrato menor tramitado para la contratación de dichas obras, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

Adjudicar las obras de rehabilitación de pistas deportivas descubiertas en la pista deportiva colindante con el campo de fútbol situado en el Camino del Nuevo Baztán, en el Polígono 4, parcela 81, por importe de treinta y nueve mil ciento cuarenta y ocho euros y noventa céntimos (39.148,90 €) más ocho mil doscientos veintiún euros y veintisiete euros (8.221,27 €) de IVA, lo que suma un importe total de cuarenta y siete mil trescientos setenta euros y diecisiete céntimos (47.370,17 €) a Obras y Pavimentos Especiales SA, con CIF A28410850.

Estas obras se ejecutarán con cargo a la aplicación presupuestaria 342 60908 del presupuesto del ejercicio 2018, inversión financieramente sostenible con cargo al superávit presupuestario del ejercicio 2017, que se ejecutará en 2019,

3º. Adjudicación contrato menor

Vista la necesidad de contratar las obras de asfaltado de la calle de las Cuevas,

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de Marzo de 2019 aprobó la memoria técnica redactada por el técnico municipal. Visto el contrato menor tramitado para la contratación de dichas obras, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, acuerda adjudicar las obras de asfaltado de la calle Cuevas, que afectará a 1764 m2, consistentes en fresado de 5 cm, vertido de capa de regularización en zonas hundidas, vertido de riego de imprimación en toda la calle y vertido de 5 cm de asfalto en toda la calle, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

Adjudicar las obras de asfaltado de la calle de las Cuevas en los términos recogidos en la memoria, por importe de veinte mil seiscientos cuarenta y ocho euros y cuarenta y dos céntimos (20.648,42 €) más cuatro mil trescientos treinta y seis euros y diecisiete céntimos (4.336,17 €) de IVA, que suman veinticuatro mil novecientos ochenta y cuatro euros y cincuenta y nueve céntimos (24.984,59), a Asfaltos y Pavimentos SA, con CIF A 28773711.

Estas obras se ejecutarán con cargo a la aplicación presupuestaria 153 60907 del presupuesto del ejercicio 2018, inversión financieramente sostenible con cargo al superávit presupuestario del ejercicio 2017, que se ejecutará en 2019,

4º. Reintegro de pago.

Vistas las bajas producidas de 3 trabajadores contratados en el marco del Programa de Cualificación profesional y visto lo establecido en las bases de reguladoras aprobadas por Orden de 17 de Junio de 2016, que regulan la acción subvencionable y cuantía, y visto que las situaciones de IT suponen la interrupción de la cualificación profesional de los trabajadores y por tanto no son subvencionables, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar las siguientes cantidades, todas ellas en relación con el ex CDLD0002/2018

- 26,67 €, correspondiente a la baja de 10/01/2019 de Jaime Martínez Alcaraz.
- 213,36 €, correspondientes a la baja de Teresa Velázquez Rubio, del 26/11/18 al 3/12/18.
- 213,36 €, correspondiente a la baja de José Ruiz Moreno, entre el 1 y 8 de Marzo de 2019.

PUNTO SÉPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente actuación comunicada presentada en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D. Mohammed Ghilenne, R/E 2019/576, de 11 de Marzo, para ejecución de las obras consistentes en picar paredes de dos habitaciones y dar de yeso, pegar baldosas sobre las existentes y cambiar dos puertas, en la finca sita en la C/ Camelias, nº 6, con Referencia Catastral 4307712VK8640N0001SB. Expte.: 23/19.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. María Esther Riscos